

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 14** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2020, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se aprueba el listado de beneficiarios requeridos al cobro en el proceso de concurrencia competitiva para la obtención de las ayudas al alquiler de vivienda en la Comunidad de Madrid convocadas para el año 2019 mediante Orden de 21 de mayo de 2019.*

Mediante Orden de 21 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se convocaron ayudas al alquiler de vivienda en la Comunidad de Madrid para el año 2019, previstas en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional de la Orden de 21 de mayo de 2019, que faculta al titular de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la citada Orden, esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

RESUELVE

Primero

Aprobar el listado de beneficiarios requeridos al cobro por no presentar la documentación señalada en el artículo 14 de la Orden de 21 de mayo de 2019, o por ser esta incorrecta, o por no haber justificado la totalidad de la ayuda reconocida, con indicación del motivo de incumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.6 de la citada Orden, dicho listado será publicado en la página web: www.comunidad.madrid

Segundo

Los beneficiarios incluidos en el listado de requeridos al cobro dispondrán de un plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para aportar o mejorar la documentación preceptiva, según el motivo de incumplimiento señalado.

En atención a las recomendaciones de las autoridades sanitarias derivadas del impacto del COVID-19, la documentación se presentará prioritariamente por medios electrónicos.

Madrid, a 12 de junio de 2020.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, José María García Gómez.

(03/13.087/20)

